



**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se reconoce la experiencia docente correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021 al profesorado interino que, al finalizar su último nombramiento en el curso escolar 2020/2021, haya superado un periodo de cinco meses y medio.**

La Instrucción de 8 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, para regular el comienzo del curso escolar 2020/2021, recoge en su apartado II.2.2.9.2, y exclusivamente para el ámbito de Castilla y León, el reconocimiento como experiencia docente de los meses de julio y agosto de 2021 al profesorado interino que, al finalizar su último nombramiento en dicho curso haya superado un periodo de cinco meses y medio, a los únicos efectos de su valoración para los procesos selectivos de ingreso a los diversos cuerpos docentes no universitarios o para formar parte de las listas de aspirantes a puestos docentes en régimen de interinidad.

Igualmente, dicho apartado establecía que la mencionada experiencia derivada del curso 2020/2021, sería objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo expuesto, y a tenor de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

**RESUELVO**

Reconocer como experiencia docente los meses de julio y agosto de 2021, y únicamente en el ámbito de Castilla y León, al profesorado interino que, al finalizar su último nombramiento en el curso 2020/2021, haya superado un periodo de cinco meses y medio, a los efectos de su valoración para el ingreso a los diversos cuerpos docentes o para formar parte de las listas de aspirantes a puestos docentes en régimen de interinidad.

El profesorado interino al que corresponde dicho reconocimiento figura incluido en el anexo a la presente resolución.

Esta resolución y su anexo se publicarán en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) el día 20 de mayo de 2022 a partir de las 10:00 horas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

